Asunción, 22 de febrero de 2023.-

**Nota DC Nº 021/2023**

Señor
**Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar el acuse recibido de vuestra observación, dentro del proceso del llamado a ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL IPTA" – Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos,*** bajo la modalidad de ***Concurso de Ofertas Nº 03/2023, ID Nº 423.830,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". y en atención a las observaciones indicada en dicha nota, pasamos a realizar el siguiente descargo:

| |
|---|
| Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA |
| Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación |
| Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente |
| Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente. |
| Comentario: En relación a los m2 (El taller del Oferente debe contar con una infraestructura mínima de 6.000 m2 totalmente...", "Tinglado taller de uso exclusivo para trabajo taller: 3.000 m2...", y Patio abierto para pruebas, maniobra y/o estacionamiento: 2.000 m2") |
| ***RESPUESTA/JUSTIFICATIVO:***<br>El requisito resulta técnicamente indispensable debido al tamaño de las maquinarias y equipos objeto de la presente licitación, todas de gran porte y muy costosas, las cuales requieren espacio suficiente para realizar maniobras y pruebas dentro del predio del taller del oferente. Los detalles de infraestructura son los mínimos requeridos para un taller de línea pesada, no convencional, especializado en maquinarias de gran porte.<br><br>Asimismo, se debe tener en cuenta que el taller a contratar no será de uso exclusivo del IPTA, por lo cual se asume que eventualmente parte de su espacio físico será ocupado por maquinarias y equipos de otros clientes, lo cual no debe afectar la capacidad de atención a nuestra flota.<br><br>Por tanto, la infraestructura requerida para acreditar la capacidad técnica del oferente es técnicamente indispensable para los fines perseguidos y los objetivos institucionales trazados. |

En los demás puntos observados, se realizaron los ajustes correspondientes.

Es de suma importancia contar con este tipo de adquisición de servicio, por lo que les rogamos la publicación del presente llamado,

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

***Lic. Ramiro Sánchez, Director***
*Dirección de Contrataciones - IPTA*